PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Tecnológico de La Amazonia - Regional Caquetá
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	N°**CO1.PCCNTR.7361974** del año 2025
OBJETO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor de seguimiento del área Institucional de Pedagogía - Comunicación, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, y Complementaria y A Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	29 de enero del 2025
FECHA DE INICIO	10 de febrero del 2025
PLAZO INICIAL	317 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre del 2025
RAZÓN SOCIAL	Mayra Alejandra Realpe Cuellar
CC o NIT	1.117.512.602
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipios de Caquetá (Florencia, La Montañita, Morelia, Solita, Solano, San Vicente del Caguán, San José del Fragua, Cartagena del Chairá, Milán, Puerto Rico, El Paujil, El Doncello, Albania, Belén de los Andaquíes, Valparaíso, Curillo)

VALOR INICIAL	Cincuenta y cinco millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos setenta pesos m/cte.($55.471.770).
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer (1) pago para el mes de febrero por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CERO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($3.378.089), b) Nueve pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($5.333.824) cada uno, c) un último pago del mes de diciembre y un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (4.089.265).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	17525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$55.471.770
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de Diciembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$55.471.770
VALOR TOTAL EJECUTADO	$55.471.770
SUPERVISOR	Jorge Andrés Giraldo Posada
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Ana Dilia Trujillo Muñoz

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CO1.PCCNTR.7361974** del año 2025**,** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el procedimiento desarrollo curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e	**SI**	La instructora Ejecutó la Formación Profesional Integral de acuerdo con el Desarrollo curricular del programa de formación titulada y

instrumentos de evaluación) de los programas de formación titulada, de acuerdo a la programación asignada por la coordinación académica, ejecutando la cantidad de horas que establezcan los lineamientos del programa de articulación a través de la formación por proyectos; orientando el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiando, asesorando y acompañando permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades.		complementaria, de acuerdo a la programación asignada por coordinación académica. Ver evidencias en la carpeta Cargada al Google Drive Obligaciones Contractuales MAYRA ALEJANDRA REALPE CUELLAR
2. a) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando el estado de los aprendices. b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje. c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc).	**SI**	La instructora registró, verificó e hizo seguimiento a los programas de formación asignados por coordinación. Ver evidencias en la carpeta Cargada al Google Drive Obligaciones Contractuales MAYRA ALEJANDRA REALPE CUELLAR
3. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	**SI**	La instructora realizó la entrega de los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación complementaria denominada “COMUNICACIÓN ASERTIVA Y EFECTIVA EN EQUIPOS DE TRABAJO” correspondiente a las fichas: 3158684 3203808 3257174 3311194 3336858 como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y requisitos definidos en el diseño curricular.

		Ver evidencias en la carpeta Cargada al Google Drive Obligaciones Contractuales MAYRA ALEJANDRA REALPE CUELLAR
4.Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	**NO**	La instructora no se realizó esta actividad debido a que no fue asignada por la coordinación académica para ejecutar esta obligación contractual.
5.Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades Nacionales y a los lineamientos Institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	**SI**	La instructora registra evidencia de asistencia a las jornadas de equipo pedagógico, de acuerdo a lo programado durante la ejecución del contrato, durante los siguientes meses: Agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025. La instructora registra evidencia de asistencia a las jornadas de alistamiento programadas en T3 y T4. (Actas de seguimiento) Ver evidencias en la carpeta Cargada al Google Drive Obligaciones Contractuales MAYRA ALEJANDRA REALPE CUELLAR
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica (SENNOVA) para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	**NO**	La instructora no registra evidencia de esta actividad debido a que no fue asignada por coordinación académica, durante la ejecución del contrato.
7.Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.	**NO**	La instructora no registra evidencia de esta actividad debido a que no se desarrolló durante la ejecución del contrato.
8.Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el centro de formación, o profesional de apoyo al programa de articulación con la educación media.	**SI**	La instructora asistió y participó en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el centro de formación.

		Los registros de asistencia, a las reuniones de instructores: Ver evidencias en la carpeta Cargada al Google Drive Obligaciones Contractuales MAYRA ALEJANDRA REALPE CUELLAR
9.Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato (ambientes de aprendizaje, materiales de formación y uso de materiales de formación) y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	**SI**	La instructora respondió por los bienes y elementos puestos a disposición en los ambientes otorgados por la coordinación académica para orientar la formación profesional durante la ejecución del contrato. La evidencia se encuentra registrada en la minuta diligenciada por los encargados (celadores), en la cual se documenta el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato.
10. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro.	**SI**	La instructora registra evidencias de las cuentas de cobro (planillas de si contratistas, seguridad social, informes de legalizaciones de comisiones e informes de ejecución contractual correspondiente a cada mes durante la ejecución del contrato. Ver evidencias en la carpeta Cargada al Google Drive Obligaciones Contractuales MAYRA ALEJANDRA REALPE CUELLAR
11. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la	**SI**	La instructora aplicó al proceso de certificación de la norma de competencia "Orientar formación profesional de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" Presentada en el mes de abril de 2025.

evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.		Ver evidencias en la carpeta Cargada al Google Drive Obligaciones Contractuales MAYRA ALEJANDRA REALPE CUELLAR
12. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes.	**SI**	La instructora acató los lineamientos estipulados en el código de integridad en lo que tiene que ver con el manejo de la información. No registra evidencia de esta actividad durante la ejecución del contrato.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	**SI**	La instructora acató los lineamientos del Sistema Integral de Gestión y Salud en el Trabajo. No registra evidencia de esta actividad durante la ejecución del contrato.
14.Prestar apoyo en la evaluación y supervisión de procesos contractuales de bienes y servicios cuando se requiera de acuerdo al área de su competencia.	**NO**	La instructora no registra evidencia, porque no fue asignada para el desarrollo de esta actividad durante la ejecución del contrato.
15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	**SI**	La instructora no registra evidencia, porque no fue asignada para el desarrollo de esta actividad durante la ejecución del contrato.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101031521
CERTIFICADO O ANEXO	CERTIFICADO
FECHA EXPEDICIÓN	30/01/2025
FECHA APROBACIÓN	30/01/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/02/2025	23/04/2026	$ 5,547.177
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

MULTAS : SI___ NO X

SANCIONES: SI___ NO X

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron remitidos para el proceso de pago, se evidenció que la contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y con cada una de las obligaciones establecidas.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**

Alba Luz Méndez Rojas	40.765.229	10 de febrero del 2025	23 de junio del 2025
Olga Marcela Soto Gutiérrez	40.777.315	24 de junio del 2025	15 de julio del 2025
Alba Luz Méndez Rojas	40.765.229	16 de julio del 2025	31 de octubre del 2025
Jorge Andrés Giraldo Posada	17.654.594	01 de noviembre de 2025	23 de diciembre 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que, respecto de la liquidación del contrato, se estableció. Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 55. 471.770
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 55. 471.770
Valor ejecutado	$ 55. 471.770
Valor pagado	$ 55. 471.770
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Para constancia se firma el 23 de diciembre de 2025



Jorge Andrés Giraldo Posada
Supervisor del contrato

Elaboró: Ana Dilia Trujillo Muñoz -Apoyo a la supervisión.